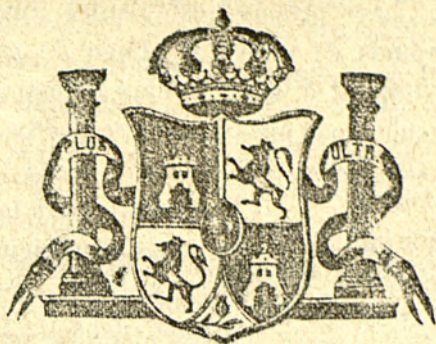


PRECIO DE SUSCRICION.

PARA LA CAPITAL.
 Por un año.... 17'50 pesetas.
 Por seis meses. 9'10
 Por tres id..... 4'90



PARA FUERA DE LA CAPITAL

Por un año.... 20 pesetas.
 Por seis meses. 10'65
 Por tres id..... 6
 Un número..... 0'25

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los martes, jueves, viernes y domingos.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey (q. D. g.) está en Torre del Mar sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan en esta Corte S. M. la Reina y Augusta Real Familia.

Partes oficiales referentes al viaje de S. M.

TORRE DEL MAR 18, 6'20 tarde.
 —Al Presidente del Consejo de Ministros el Ministro de la Gobernación:

«Se ha realizado felizmente la expedición á Periana; el entusiasmo es cada día mayor, y mañana vamos á Canillas de Aceituno; el día despejado, y no muy frio.»

TORRE DEL MAR 19, 5'30 tarde.
 —Al Presidente del Consejo de Ministros el Ministro de la Gobernación:

«Hemos visitado hoy á Canillas de Aceituno, y allí concurren los de Alcaucin. S. M. ha socorrido generosamente y con justicia á los heridos que aun quedan y á las familias de los que fallecieron. La acogida que el Rey obtiene en todas partes excede por lo naturalmente entusiasta y por los sentimientos que despierta la vista de estos desgraciados pueblos á cuanto puede decirse.

Comisiones de Viñuela, Riogordo y de todos los pueblos de esta zona vinieron á visitarle y á impetrar su auxilio.

Mañana iremos á Torrox y Nerja, y pasado mañana regresaremos á Málaga.»

(De las Gacetas núms. 19 y 20.)

SUSCRICION NACIONAL para socorro de los vecinos de las provincias de Granada y Málaga perjudicados por los terremotos.

DEPOSITARIA PROVINCIAL.	
	Ptas. Cént.
Recaudado en los dias 14 á 17 de este mes.....	5130'68
Remesado al Ministerio de la Gobernacion en este dia	5000
Existencia.....	130'68

Burgos 19 de Enero de 1885.—El Depositario, Celedonio Valpuesta. —V.º B.º—El Gobernador, Créstár.

Pormenor de los donativos.

Ayuntamiento de Arcos...	100
Junta del Salon de Recreo.	1000
Dependientes de id.....	31'76
El Cuerpo de Orden público, cuyo pormenor se publicó en el Boletín oficial del dia 13.....	68'50
Maestros de 1.ª enseñanza de los barrios de esta Ciudad.....	6'24
Profesores de la Escuela Normal	23'25
Varios empleados del Ayuntamiento de esta Ciudad no comprendidos en la lista anterior.....	15'68
D. Eugenio Ceballos.....	10
Junta de Rubena por los sugetos siguientes:	
D. Antonio Villangomez..	5
Luis Castilla.....	2
Francisco Ruiz.....	2
José Ortega.....	2
Felix Hortigüela.....	3
Dionisio Castilla.....	1'50
Victoriano Arnaiz.....	1
Bernardino Castilla....	1
Martin Ibeas.....	2
Alejandro Castilla.....	1

Ruperto Castilla.....	1	Juliana Castro.....	0'75
Manuel Mata	3	Maria Fuente.....	0'34
Andrés Ibeas	2	Ruperto Alcalde.....	4
Bruno Gonzalez.....	0'50	Juliana Alcalde.....	2
Antonio Ibeas Arnaiz..	3'75	Saturnina Castilla....	2
Angel Martinez.....	1	Felipe Chave.....	1'62
Rafael Martinez.....	5	Domingo Ruiz.....	1'50
Francisco Martinez....	0'25	José Fernandez.....	0'25
Pedro Rojo.....	0'44	Jacoba Monedero	0'25
Manuel Olmo.....	0'50	Martina Hortigüela ...	1'50
Leoncio Mayoral.....	1	Isabel Ruiz.....	1
Antonio Fuente.....	2	Ramon Ruiz.....	0'30
Juan Castilla.....	1	Martin Ortega	2
Baltasar Ruiz.....	0'50	Pedro Perez.....	1'62
Martin Izquierdo.....	0'75	Antonio Pascual.....	2
Miguel Castilla	1	Julian Rodriguez.....	0'30
Pedro Galiana.....	1'50	Tomás Martinez.....	2
Gerónimo Gonzalez....	1	Paulo Martinez	0'25
Felix Perez.....	1	Josefa Gomez.....	0'75
Salustiano Izquierdo...	1	Robustiano Rojo.....	2
Antonio Ibeas.....	2	José Perez.....	0'34
Victoria Arnaiz.....	2	Lorenzo Chave.....	1
Gavino Ibeas	4	Nicolás Olmo.....	3
Nicanora Rodrigo.....	0'50	Agapito Perez.....	0'50
Manuel Perez.....	1'62	Santiago Rodriguez....	0'37
Victoria Arce.....	0'68	Junta de Pradoluengo por los sugetos siguientes:	
Bonifacio Alcalde.....	1'02	D. Luis Martinez.....	5
Vicente Benito.....	0'25	Severo de Vitores.....	5
Juana Saiz.....	10	Isidro Estecha	5
Benigno Manzanedo... 4		Fabian de Miguel	5
Eulogia Garcia	0'25	Vicente Zaldo.....	10
Sabina Diez.....	0'25	Ambrosio Mingo	5
Juan Ortega.....	3	José Mingo.....	5
Eugenio Perez.....	2'50	Eugenio Altuzarra....	5
Cecilia Castilla.....	1'50	Vicente Martinez.....	2'50
Juan Martinez.....	1	Daniel de Simon.....	10
Maria Olasolo.....	0'50	Francisco Arana Villar.	5
Casilda Arce.....	0'50	Francisco Arana Mingo.	5
Saturnina Gallo.....	2'95	Pascual Mingo.....	8
Maria Castilla	5	Fermin Mingo	1
Angel Castilla	0'50	El municipio por el 10 por 100 de gastos imprevistos.....	40
Gaspar Melgosa.....	1		
Martin Hortigüela.....	0'50		
Domingo Ibeas.....	1'25		
Tomás Ibeas.....	1		
Olalla Rodriguez.....	0'50		

(Se continuará.)

DELEGACION DE HACIENDA.

En virtud de lo dispuesto en Real orden de 13 de Enero de 1882 se procederá á la subasta de 2290 cajones de pino que procedentes de envases de tabacos se hallan en los almacenes de esta Capital y en las Administraciones subalternas de la provincia que á continuacion se expresan, la cual tendrá lugar á los 15 dias contados desde el en que aparezca el presente en el Boletín oficial de la provincia, y hora de la una de la tarde, debiendo advertirse que se admitirán todas las proposiciones que se presenten, las cuales serán en pliegos cerrados, en esta Delegacion ó respectiva subalterna desde las doce á la una, hora en que no serán admitidas las demás que se presenten, expresándose en letra el número de cajones que se desean adquirir y el precio en céntimos de peseta que ofrezcan pagar por cada uno, con arreglo al modelo que á continuacion se inserta, no pudiéndose alegar derecho alguno por los proponentes á que sean admitidas sus ofertas en ningun caso mientras no recaiga la aprobacion de ellas por esta Delegacion, á quien se le reserva el de aceptarlas ó desestimarlas.

Envases que se anuncian.

ADMINISTRACIONES.	Número de envases.
Capital	600
Briviesca	130
Belorado.....	110
Castrogeriz.....	110
Frias.....	40
Lerma.....	120
Medina.....	80
Miranda.....	160
Pampliega.....	100
Poza.....	60
Salas.....	100
Sedano.....	60
Villadiego.....	120
Villarcayo.....	150
Aranda.....	240
Roa.....	110

Lo que se anuncia al público para conocimiento de las personas que quieran interesarse en la subasta.

Burgos 19 de Enero de 1885.—
J. Gabaldon Cisneros.

Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de....., con cédula personal de (tal clase) número....., expedida en de (tal mes) (y tal año) en (tal punto), entera-

do del anuncio publicado por la Delegacion de Hacienda en el Boletín núm....., correspondiente al día de 188 .., hace proposicion á (tantos) cajones de pino que se fijan en la (Capital ó subalterna de.....), ofreciendo el precio de céntimos de peseta por cada uno.

(Fecha y firma.)

ADMINISTRACION DE PROPIEDADES É IMPUESTOS.

Circular.

Debiendo verificar esta Administracion dentro de breve plazo la remesa de cédulas personales del presupuesto de 1883-84 sobrantes y anuladas á la Fábrica Nacional del Timbre, prevengo á los Sres. Alcaldes de esta provincia que si dentro del plazo de 15 dias á contar desde la publicacion de la presente circular no remiten á esta dependencia las cédulas que del presupuesto dicho pudieran obrar en su poder ya por sobrantes, ya por otras causas legítimas, serán responsables de su importe, el cual se les exigirá por los medios á que la ley autoriza á esta Administracion.

Igualmente se previene á los Sres. Alcaldes que con arreglo á instruccion deben rendir cuenta justificada de las cédulas del mencionado presupuesto, segun ya se les tiene ordenado, y que no serán admitidas las dichas cédulas si no se justifica por medio de expediente las causas de la devolucion, debiendo acompañarse á las cédulas que se devuelvan, además de sus respectivos expedientes, factura por duplicado que exprese el número y clase de ellas y la numeracion impresa que estas ostentan en la parte superior derecha.

Burgos 17 de Enero de 1885.—
El Administrador, E. Gutierrez.

DIRECCION GENERAL DE ESTABLECIMIENTOS PENALES.

Autorizada esta Direccion general para contratar en pública subasta por tiempo de 6 años un taller de zapatería-alpargatería en el Establecimiento penal de Burgos, sin perjuicio de respetar los talleres de esta clase concedidos por concurso anteriormente, se anuncia al público que la licita-

cion tendrá lugar el día 19 de Febrero próximo á las dos en punto de la tarde en el local que ocupa este Centro directivo, con arreglo al pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en el negociado respectivo de esta Direccion general, hasta la víspera del día señalado para la subasta.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, suscritas en papel del sello 12.º, con arreglo al modelo que se inserta á continuacion y acompañadas de la cédula personal y carta de pago que acredite haber constituido el proponente en la Caja general de Depósitos ó en sus Sucursales la cantidad de 500 pesetas en metálico ó su equivalente en valores del Estado, sin cuyo requisito se tendrán por no presentadas.

Modelo de proposicion.

Conformándome con todas las condiciones establecidas y aprobadas por la Superioridad para el arrendamiento en pública subasta de un taller de zapatería-alpargatería en el penal de Burgos, me obligo á tomarlo en arrendamiento por el tiempo que se fija, satisfaciendo á razon de (aquí se pondrá en letra clara la cantidad mensual que se ofrece por cada uno de los confinados operarios oficiales de 1.ª, 2.ª y 3.ª y aprendices, como asimismo el número de operarios de estas mismas clases que el contratista se compromete á ocupar constantemente en el taller.)

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid 15 de Enero de 1885.—
El Director general, Gabriel Fernandez de Cadórniga.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Burgos.

D. Nicolás Lopez y Ceballos, Escribano actuario del Juzgado de primera instancia de esta ciudad de Burgos y su partido,

Doy fe: que en el expediente de exaccion de costas impuestas á Miguel y Victoriano Gonzalez Delgado, vecinos de Medinilla, en causa que se les siguió sobre desobediencia á la autoridad, se halla el siguiente edicto original. —D. Celestino de los Rios y Córdoba, Juez de primera instancia de esta ciudad de Burgos y su partido, hago saber: que el día 7 de Febrero próximo y hora de las doce

de su mañana se subastarán en la sala audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, y en el municipal de Medinilla los bienes y fincas que á continuacion se expresan, radicantes en jurisdiccion de dicho pueblo, embargados á Miguel y Victoriano Gonzalez Delgado, vecinos del mismo, para hacer pago de las responsabilidades que les han sido impuestas en la causa que se les siguió por desobediencia á la autoridad.

1.º Una nasa, de pino, pequeña, tasada en 2 pesetas.

2.º Una banca, de una tabla, de pino, en 50 céntimos.

3.º Una mesa, de pino, pequeña, en 1'25 pesetas.

4.º Una arca, grande, de pino, sin cerradura, en 1 peseta.

5.º Un escriño, pequeño, de paja, en 75 céntimos.

6.º Otra nasa, de paja, grande, en mal uso, en 50 céntimos.

7.º Un cuadro, de pino, pequeño, con su cristal y estampa, en 75 céntimos.

8.º Una mesa, pequeña, de pino, en 50 céntimos.

9.º Un pértigo de carro, sin viga, en 5 pesetas.

10. Un eje de carro, de madera, en 3 pesetas.

11. Un armazon de una puerta, de olmo, en 2 pesetas.

12. Una puerta de madera de pino y haya, en 3'75 pesetas.

13. Un carrete, de pino y sauce para sacar basura, en 1'50 pesetas.

14. Un marco para una ventana, nuevo, de madera de sauce, en 1'25 pesetas.

15. Una mesa, de pino, pequeña, en 1'25 pesetas.

16. Un taburete, de pino, en 50 céntimos.

17. Una banca, grande, de madera de chopo, en 50 céntimos.

18. Un tajo, pequeño, de madera de sauce, en 25 céntimos.

19. Dos bancos, de madera de sauce, en 50 céntimos.

20. Un arcon, grande, de pino, sin cerradura, en 5 pesetas.

21. Un respaldo de un banco, de madera de pino, en 2 pestas.

22. Tres bioldos y una hielda de verano, en 2 pesetas.

23. Un rastro y una horca, en 75 céntimos.

24. Dos nasas, de paja, buenas, en 4 pesetas.

25. Una horca, de madera, de tres ganchos, en 75 céntimos.

26. Una orza, grande, buena, en 1'25 pesetas.

27. Un carrete, de pino, para niños, en 50 céntimos.

20. Una duerna, de mano, en 1 peseta.

29. Una rueda, herrada, buena, en 35 pesetas.

30. Un huerto en el casco del pueblo de Medinilla, de 2 celemines de cabida, de primera calidad, regadío, que surca por N. carretera del Prado, S. Evarista Rodriguez, E. tierra de la Marquesa de Vileña, y O. dicha Evarista, en 70 pesetas.

31. Un pajar en dicho pueblo, en la calle Real, sin número, que surca por N. camino que va á Burgos, S. casa de Miguel Gonzalez, E. tierras de D. Santos Cecilia, y O. calle Real, en 150 pesetas.

32. Una bodega en dicho pueblo, al camino de Cobia, que surca N. era del Marqués de Villacampa, S. otra de Pantaleon Sanchez, E. tierra de Dominica Carpintero, y O. camino que va á Cobia, en 60 pesetas.

33. Una viña en dicho pueblo, en término de Frades, de un obrero de cavadura, de tercera calidad, que surca por N. viña de Emeterio Puente, S. viña de Saturnino Gonzalez, E. linde, y O. viña de Cándido Martínez, en 50 pesetas.

34. Una tierra en término del indicado pueblo, al Cañal, de 6 celemines, de tercera calidad, que surca por N. otra de D. Santos Cecilia, S. tierra de Antonio Barona, E. del concejo del pueblo de Medinilla, y O. otra de Victoriano Gonzalez, en 7'25 pesetas.

35. Otra en el mismo término á las Guindaleras, de 5 celemines, de tercera calidad, surca por N. tierra del Marqués de Villacampa, S. Juan Gonzalez, E. linde, y O. tierras que lleva Cándido Martínez, en 34 pesetas.

Lo que se hace saber por el presente para conocimiento de los que deseen interesarse en la subasta, debiendo tener en cuenta que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación y que no existen títulos de propiedad de las fincas que se enajenan, hallándose los bienes muebles que se dejan expresados en poder de los depositarios D. Ramon Puente y D. Cesáreo Arcos, vecinos de Medinilla.

Dado en Burgos á 13 de Enero de 1885.—Celestino de los Rios y Córdoba.—Por mandado de S. Sría., Nicolás Lopez.

Lo relacionado es conforme y lo

inserto concuerda literalmente con su original, á que me remito. Y para su insercion en el Boletin oficial segun lo prevenido, pongo el presente que firmo en Burgos á 14 de Enero de 1885.—Nicolás Lopez.

En un exhorto del Juzgado de Cienfuegos, Habana, procedente de causa contra el cabo 1.º José Garcia Fontana por delitos cometidos como funcionario público en el ejercicio de los derechos individuales, el Sr. Juez de instruccion de esta ciudad de Burgos y su partido ha acordado se cite al referido cabo José Garcia Fontana, del Batallon Reserva de Gijon, cuyo individuo fué autorizado el año anterior por el Coronel de la zona militar de Valladolid para residir en dicha capital, donde pasó la revista en el mes de Setiembre referido, desde la que se trasladó á esta de Burgos, y cuyas demás circunstancias y paradero se ignora, para que dentro del término de diez dias á contar desde la insercion del presente en la Gaceta de Madrid comparezca en este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, para la práctica de ciertas diligencias, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Y para que llegue á conocimiento del interesado y le sirva de citacion, expido la presente en Burgos á 17 de Enero de 1885.—El Actuario, Francisco Almazan.

D. Fidel de la Serna, Escribano Actuario del Juzgado de primera instancia del partido de esta ciudad de Burgos,

Doy fe: que en la demanda seguida en dicho Juzgado por mi testimonio á instancia de Ildefonso Moral Lázaro, de 33 años, soltero, carromatero, natural y vecino de Gamonal, sobre que se le declare pobre para litigar con D. Florencio Lopez, su convecino, se dictó en 16 del corriente sentencia definitiva, cuya parte dispositiva dice así:

Fallo, que debo declarar y declarar á Ildefonso Moral Lázaro, natural y vecino de Gamonal, pobre para litigar con su convecino D. Florencio Lopez, y con opcion á que se le ayude y defienda como tal y á gozar de los beneficios que le otorga el art. 14 antes citado,

entendiéndose esta declaracion por ahora y sin perjuicio de lo prevenido para en su caso y tiempo en los artículos 36, 37 y 39 de la ley citada, y en conformidad á lo preceptuado en el 281 y segunda parte del 283 de la misma ley, notifíquese esta sentencia en los estrados del Juzgado é insértese la parte dispositiva en el Boletin oficial de esta provincia, á cuyo efecto se remitirá testimonio de ella al Sr. Gobernador civil de la misma.

Asi por esta mi sentencia definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Celestino de los Rios y Córdoba.

Pronunciamiento.—Dada y pronunciada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Celestino de los Rios y Córdoba, Juez de primera instancia del partido de esta ciudad de Burgos, estando celebrando audiencia pública el dia, mes y año de su fecha, de que yo el actuario doy fe.—Ante mí, Fidel de la Serna.

Corresponde exactamente con su original, á que me remito. Y para su insercion en el Boletin oficial de esta provincia, segun lo acordado, expido el presente, que firmo en Burgos á 17 de Enero de 1885.—Fidel de la Serna.

Aranda de Duero.

Cédula de citacion.

El Sr. D. Juan Arias Echevarría, Juez de instruccion de esta villa y su partido, con esta fecha en la causa que se sigue sobre sustraccion de una manta de lana y cáñamo de color blanco, de Pedro Miguel Garcia, vecino de Santa Cruz de la Salceda, el que la dejó á un tal Gregorio de la Fuente Frutos, de 44 años de edad, labrador, natural y vecino de las Granjas de San Bernardo, provincia de Segovia, partido judicial de Cuellar, sobre las diez y media de la mañana del 6 de Diciembre último, el cual estaba vendiendo grano unos dos pasos mas arriba del mármol que hay frente al tio Rojillo en la plaza del Trigo de esta villa, y cuyo Gregorio á consecuencia de hacer un trato de cambio de un macho con unos gitanos tuvo necesidad de separarse de aquel sitio, dejando dicha manta con su demás ropa á una mujer desconocida que cerca de él estaba también vendiendo trigo, y cuando volvió de hacer el trato á la

media hora ya no estaba dicha mujer ni la manta con su ropa, ha acordado se cite á dicha mujer y jitanos y á cuantos puedan dar razon del hecho, cuyos domicilios y demás circunstancias se ignoran, para que en el término de diez dias contados desde el en que tenga lugar la insercion de la presente en el Boletin oficial de esta provincia comparezcan en la sala de audiencia de este Juzgado, sito en la Plaza de la Constitucion, número..., piso 2.º, derecha, á prestar declaracion á las diez de la mañana; bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Y para que pueda hacerse la citacion acordada, expido la presente cédula en Aranda de Duero á 16 de Enero de 1885.—El Escribano, Juan Baciero.

Castrogeriz.

D. Valentin Diez de la Lastra, Juez de instruccion en esta villa y partido de Castrogeriz.

En virtud de la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Bonifacio Becerril Vallejo, hijo de Santos y de Petra, natural de Palenzuela, provincia de Palencia, de 23 años de edad, soldado de la Reserva de Caballeria en el Escuadron de sementales de la provincia de Valladolid, y es de estatura alta, delgado, cuyo sugeto se ausentó del pueblo de Villodrigo, á fin de que tan luego como llegue á su noticia este edicto y dentro del término de 15 dias que se le señalan comparezca en este Juzgado á prestar declaracion en la causa que en union de su padre se le sigue por sustraccion de unas res lanar, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar en su ausencia y rebeldia.

Y encargo en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XII (q. D. g.) á todas las Autoridades civiles y militares y agentes de la policia judicial que donde quiera que sea habido el Bonifacio procedan á su detencion y conduccion á este Juzgado.

Dado en Castrogeriz á 15 de Enero de 1885.—Valentin Diez de la Lastra.—Por mandado de S. Sría., Tomás Franco.

ANUNCIOS OFICIALES.

Alcaldía de Burgos.

En el sorteo celebrado el 16 del corriente para la amortización de obligaciones municipales del Palacio y Cuartel, se padeció la equivocación de poner la decena del 1051 al 1060 en vez de ser la del 1151 al 1160, y á fin de que pueda rectificarse al anunciarlo en el Boletín oficial de esta provincia lo pongo en conocimiento de V. S.

Dios guarde á V. S. muchos años. Burgos 19 de Enero de 1885. — Manuel de la Cuesta y Cuesta. — Sr. Gobernador civil de esta provincia.

Alcaldía de Celada del Camino.

Se halla vacante la Secretaría de este Ayuntamiento con la dotación anual de 500 pesetas pagadas por trimestres vencidos de los fondos municipales.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en la Secretaría de este Ayuntamiento en el término de 20 días, á contar desde la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia.

Celada del Camino 20 de Enero de 1885. — El Alcalde, Eleuterio Arnaiz.

Alcaldía de Villatuelda.

Por dimisión voluntaria del que la desempeñaba se halla vacante la plaza de Médico-cirujano titular de esta villa, con la dotación anual de 125 pesetas pagadas de los fondos municipales, por la asistencia de las familias pobres y transeúntes, libre de consumos y municipales, con mas una suerte de leña de roble igual que los demás vecinos. El agraciado podrá contratar las igualas con 65 vecinos, y algunos del agregado Terradillos, de los cuales recibirá dos fanegas de trigo limpio y de buena calidad, y dos cantaros de vino.

Los aspirantes á dicha plaza, que deberán ser Licenciados en Medicina y Cirujía con 2 años por lo menos de práctica, dirigirán sus solicitudes á esta Alcaldía en el término de 20 días, á contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia.

Villatuelda 16 de Enero de 1884. — El Alcalde, Agustín González.

UNIVERSIDAD DE VALLADOLID.

Lista de las Escuelas públicas de instrucción primaria que se hallan vacantes en este Distrito Universitario y que segun lo dispuesto en la Real órden de 20 de Mayo de 1881 deben proveerse por traslación.

PROVINCIA DE ÁLAVA.

De niñas.

La elemental completa de Oyon, dotada con el sueldo anual de 625 pesetas, casa y retribuciones, pagadas de fondos municipales.

De ambos sexos.

La elemental incompleta de Izarra, dotada con el sueldo de 350 pesetas, casa y retribuciones, pagadas de fondos municipales.

La de Estavillo, con 300 id.

PROVINCIA DE BURGOS.

De niños.

La elemental incompleta de Haza, dotada con el sueldo anual de 500 pesetas, casa y retribuciones, pagadas de fondos municipales.

La de Rubena, con 412'50 id.

La de Renedo de la Escalera, con 325 id.

De niñas.

La elemental completa de la Calera ó barrio de Vega, dotada con el sueldo anual de 1650 pesetas, casa y retribuciones, pagadas de fondos municipales.

PROVINCIA DE GUIPÚZCOA.

De niños.

La elemental completa de Cizurquil, dotada con el sueldo anual de 625 pesetas, casa y retribuciones, pagadas de fondos municipales.

De ambos sexos.

La elemental completa de Ezquioga, dotada con el sueldo anual de 781 pesetas, casa y retribuciones, pagadas de fondos municipales.

La de Ausetá, con 400 id.

PROVINCIA DE SANTANDER.

De niños.

La elemental completa de Villasevil, dotada con el sueldo anual de 625 pesetas, casa y retribuciones, pagadas de fondos municipales.

La de Ruisenada, con id.

La de Sierrapando, con id.

La de Soto de Toranzo, con id.

La incompleta de Villasuso de Cieza, con 500 id.

La de Barrera, con 400 id.

De niñas.

La elemental completa de Mogrovejo, dotada con el sueldo anual de 625 pesetas, casa y retribucio-

nes, pagadas de fondos municipales.

La de Castro ó Cillorigo, con id.

PROVINCIA DE VALLADOLID.

De niños.

La elemental completa de San Roman de la Hornija, dotada con el sueldo anual de 825 pesetas, casa y retribuciones, pagadas de fondos municipales.

La de Castrodeza, con 625 id.

La de Villanueva de los Infantes, con id.

La de Villanueva de las Torres, con id.

La id. incompleta de La Mudarra, con 500 id.

La de Villalva de Adaja, con con 403'50 id.

La de Villalva de la Loma, con 350 id.

La de Villalan de Campos, con 283 id.

La sustitución de la de Villagarcía de Campos, con 412'50 y retribuciones.

De niñas.

La elemental completa de Villabañez, dotada con el sueldo anual de 625 pesetas, casa y retribuciones, pagadas de fondos municipales.

PROVINCIA DE VIZCAYA.

De niños.

La elemental completa de Caranza (La Tejera), dotada con el sueldo anual de 625 pesetas, casa y retribuciones, pagadas de fondos municipales.

De ambos sexos.

La elemental completa de Aspe, dotada con el sueldo anual de 625 pesetas, casa y retribuciones, pagadas de fondos municipales.

De niñas.

La elemental completa de Caranza (La Tejera), dotada con el sueldo anual de 625 pesetas, casa y retribuciones, pagadas de fondos municipales.

Lo que se anuncia en los Boletines oficiales de las provincias de este distrito Universitario, á fin de que los Maestros y Maestras que sirvan en propiedad escuelas de igual clase y de la misma ó superior dotación y deseen solicitar su traslación por concurso á alguna de las expresadas anteriormente, presenten las solicitudes acompañadas de la hoja de méritos y servicios en la Secretaría de la Junta de Instrucción pública respectiva, en el preciso término de 30 días, á contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia á que corresponda la vacante.

Valladolid 10 de Enero de 1885. — El Rector, Manuel López Gómez.

Comisaría de Guerra de Burgos.

El Comisario de Guerra, Interventor del material de Ingenieros de esta Plaza,

Hace saber: que necesitando el ramo de guerra arrendar una casa dentro del casco de esta Ciudad para instalar las oficinas de la Intendencia Militar del Distrito, en virtud de autorización concedida por el Excmo. Sr. Director general del Cuerpo en 13 del actual, los dueños ó administradores de casas que quieran ceder alguna de las suyas para este servicio, podrán presentar sus proposiciones en esta Comisaría de Guerra, sita en la calle de Cantarranas, número 19, principal, durante el término de 30 días á contar desde aquel en que se publique este anuncio en el Boletín oficial de la provincia.

Burgos 20 de Enero de 1885. — Darío Granés.

ANUNCIOS PARTICULARES.

El día 19 del corriente, desapareció de esta Capital una perra de caza, blanca, con lunares rojos encima de los brazuelos y orejas, estas largas y estrechas, siendo dicha perra pachona perdiguera, de 4 á 5 meses. Quien sepa su paradero se servirá dar aviso á su dueño Eustaquio Fresno, calle de los Valdillos, n.º 15, despacho de vinos, Burgos.

CONSULTA DE ENFERMEDADES DE LOS OJOS.

EDUARDO REINA,

MÉDICO-OCULISTA.

Horas de consulta: de 11 de la mañana á 2 de la tarde.

Calle de Cantarranas, núm. 23, Burgos. 4

D. Lucio Martínez y Martínez, Agente de Negocios, que vivía en Huerto del Rey, número 16, se ha trasladado á la calle de Fernán-González, núm. 21, donde ofrece sus servicios. 16—20

Á LOS MAESTROS DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA.

En la Imprenta de la viuda é hijo de T. Santamaría, plaza de la Libertad, núm. 8, Burgos, encontrarán buen papel pautado, satinado, sistema Iturzaeta, al precio de 20 rs. resma; llegando el pedido á 5 resmas, se hará un descuento del 5 por 100. 19—20